INFORME SECRETARIAL: JULIO 7/2021

Se allega oficio de EPS SURA .

,S**ANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS.SRIA.**

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, siete (7) de julio de dos mil veintiuno (2021).

Radicado No.17001-40-03-003-**2021-00345-00.**

Visto el informe secretarial que antecede se ordena:

Incorporar a este proceso EJECUTIVO seguido por SPECIALIZED COLOMBIA S.A en contra de ANGELICA JHAZMIN BOHORQUEZ GONZALEZ el oficio procedente de la EPS SURA donde se informa las direcciones físicas y electrónicas de la demandada para que obre dentro del mismo.

De conformidad con el artículo 8 del Decreto 806/2020 el cual insta a las partes y a sus apoderados hacer uso de las plataformas tecnológicas para los trámites judiciales, con el fin de lograr la notificación virtual, se ordena la notificación de la demandada ANGELICA JHAZMIN BOHORQUEZ GONZALEZ al correo electrónico indicado por la EPS SURA esto es: a-n-gie0725@hotmail.com con el

fin de ser notificado del mandamiento de pago librado en su contra, lo cual hará la parte a motuo proprio. Cuenta con el término de treinta (30) días so pena de dar aplicación al artículo 317 del C.G.P. que trata del DESISTIMIENTO TACITO.

NOTIFIQUESE

La Juez, VALENTINA JARAMILLO MARIN

Me.

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
La providencia anterior se notifica en el Estado

No. 112 del 8/07/2021

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS
Secretaria

Firmado Por:

VALENTINA JARAMILLO MARIN

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL MANIZALES

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
739a599cf195b2ce93c5081db744c6ccfa34968f2e43b01addd4fe551a3370df

Documento generado en 07/07/2021 12:09:20 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica